JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de marzo de 2022

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
PARTES:	LUIS EDUARDO DE OSSA PORRAS agente oficioso de JOHN DE JESUS FERNANDEZ PARRA contra NUEVA EPS
VINCULADAS:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500**2022**000**55**00

I. ANTECEDENTES

El 03 de marzo de 2022, se requirió a FERNANDO ECHAVARRIA DIEZ gerentes regionales Nor –Occidente de Nueva EPS como responsable del cumplimiento del fallo de tutela e igualmente a DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO (Vicepresidente de salud) como superior jerárquico, por el desacato a la orden de tutela dada el día 21 de febrero de 2022.

En anexo 8 del incidente de desacato expediente digital folio 4, se observa pantallazo de la transacción realizada a la cuenta de ahorro que se encuentra a nombre del afectado, posterior a esto entable comunicación vía telefónica con el señor LUIS EDUARDO DE OSSA agente oficioso del señor JOHN DE JESUS FERNANDEZ PARRA para verificar si la respuesta brindada por la entidad era cierta y se acreditaba el cumplimiento de la misma, a lo que me confirma que es cierto, que ya le realizaron la transacción sobre las incapacidades que se estaban solicitando.

Por lo expuesto se ordena el archivo del presente incidente por

hecho superado, enviando copia del mismo al accionante.

Notifíquese y Cúmplase

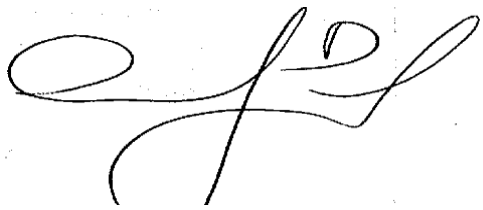

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb05875cb5af259f53d9acce0138a4d91daa23ef65bb060e5f8873ce38d56086

Documento generado en 09/03/2022 01:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica